



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 12 de Enero del 2021.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
005/2021-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> </ul>	<b>P</b>
010/2021-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE DESECHAMIENTO.</b></li> <li>• DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO A LOS ACTOS IMPUGNADOS, ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE TALES ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ANTERIORMENTE TRANSCRITAS (CITATORIOS), NO SON SUSCEPTIBLES DE IMPUGNARSE A TRAVÉS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ESTO POR NO SER EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, ELLO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 157 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 176 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA POR MANDATO EXPRESO DE SU ARTÍCULO 1. DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO, SE REITERA QUE EL JUICIO PROPUESTO POR LOS ACTORES, RESULTA IMPROCEDENTE PORQUE, EN SU CONJUNTO, SE TRATAN DE ACTUACIONES QUE SEGÚN LO ANTES ANALIZADO, TODAVÍA <b><u>NO ADQUIEREN EL CARÁCTER DE SER ACTOS DEFINITIVOS</u></b>, YA QUE SON ACTOS QUE INICIAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN Y ES SÓLO HASTA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA A PRIMERA ALMONEDA O, EN SU CASO, SE TRABE EMBARGO EN CONTRA DEL ACTOR SOBRE BIENES LEGALMENTE INEMBARGABLES O DE IMPOSIBLE REPARACIÓN MATERIAL, QUE DICHS ACTOS COMBATIDOS ADQUIRIRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVIDAD Y PODRÁN IMPUGNARSE, YA SEA A TRAVÉS DEL RECURSO ADMINISTRATIVO PROCEDENTE (EN EL CASO, EL DE OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO), O</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 12 de Enero del 2021.

		<p>BIEN, DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR TANTO, COMO SE ADELANTÓ, LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS PROMOVENTES, <b><u>DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA, ELLO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA.</u></b></li> </ul>	
061/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ENVIA RECURSO DE RECLAMACIÓN PROMOVIDO POR EL LICENCIADO <b>CARLOS ALBERTO SANTOS ALCOCER</b>, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL <b>"GENÉRICOS DEL TRÓPICO, S.A DE C.V.</b> EN CONTRA DEL PUNTO VII DEL AUTO DE AVOCAMIENTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE</li> <li>• SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO <b>CARLOS ALBERTO SANTOS ALCOCER</b>, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL <b>"GENÉRICOS DEL TRÓPICO, S.A DE C.V."</b>, PARTE ACTORA, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA PRESENTADOS A TRAVÉS DEL BUZÓN DIGITAL DE ESTA CUARTA SALA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA VISTA RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA</li> <li>• SE CITA AL LICENCIADO <b>CARLOS ALBERTO SANTOS ALCOCER</b>, AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE COMPAREZCA A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL, ASÍ COMO A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EN DICHO ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, LAS <b><u>CATORCE HORAS (14:00) HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO</u></b></li> </ul>	<b>P</b>
465/2013-S-4, y sus acumulados 466/2013-S-4 y 708/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ENVIA RECURSO DE RECLAMACIÓN; POR PRESENTADO EL CIUDADANO <b>ARMANDO BELTRÁN TENORIO</b>, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y PRESIDENTE MUNICIPAL, <b>MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ</b> PRIMER SÍNDICO, <b>OSCAR PERALTA SÁNCHEZ</b> SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, <b>CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO FLORES ALFONSO</b> DIRECTOR DE FIANZAS, LICENCIADA <b>MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y <b>RUBEN MUÑOZ RIVERA</b> DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEPENDIENTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, <b>PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA,</b></li> </ul>	<b>L</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 12 de Enero del 2021.

		MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE LIQUIDACIÓN DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; QUE LE FUE NOTIFICADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista